CONTRATO No 4600086174 **DE** 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios.
CONTRATISTA:	GEMIMEB S.A.S
NIT o C.C.:	900.537.497-7
OBJETO:	Mantenimiento de equipos Biomédicos.
VALOR:	Veinte tres millones, trescientos sesenta y un mil, cero treinta ocho pesos ($23.361.038).
DURACIÓN:	Doscientos (200) días calendario.
FECHA DE INICIO:	30/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

En la ciudad de Medellín, el día 30 de junio de 2020, se reunieron Liborio de Jesús Duque Gómez como Supervisor y/o Interventor y Nelson Eduardo Ortega Gonzalez, quien actúa en representación de la firma GEMIMEB S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	Sí
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Sí
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Sí
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Sí

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: gerencia@gemicolombia.com y administración@gemicolombia.com
 Interventor: liborio.duque@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta (30) días del mes de junio del año 2020 por quienes en ella intervinieron:

Liborio de Jesús Duque Gómez
Supervisor y/o Interventor

Nelson Eduardo Ortega Gonzalez
Contratista

Elaboró: Liborio Duque Gómez
Revisó: Prospero Martinez Valoyes
Aprobó: Fernando Correa Arango – Líder de Programa.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia